COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMPLEO TÁCTICO", Y EVALUACIÓN TECNICA.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 20 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 297 de fecha 22 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir la evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día viernes 09 de noviembre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:00 horas del día lunes 19 de noviembre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las Empresas cuyas ofertas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **ENGINEERING S.A.**
- **A&C ELECTRONICA S.R.L.**
- **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que la oferta de la Empresa **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**. Dejando constancia que las ofertas de las empresas ENGINEERING S.A. y A&C ELECTRONICA S.R.L., no contestaron en tiempo y forma las Notas que se le fueron cursadas como así también no presentaron las documentaciones que hacen a las especificaciones técnicas por tanto sus ofertas no pudieron ser evaluadas en forma técnica y fueron DESESTIMADAS en la Segunda Etapa.-

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

Que la Empresa **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO" a la Empresa oferente que se menciona mas abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

	EMPRESAS	ITEM	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.	Vehículo todo terreno de alta movilidad multipropósito anfibio 8x8	Gs. 2.524.000.000.-

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO"**, siendo las 12:00 horas del 20 de noviembre de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMPLEO TÁCTICO", Y EVALUACIÓN TECNICA.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 19 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 297 de fecha 22 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: *"**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: … 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-***

Hechas las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Se deja expresa constancia que en la 2da. Etapa de Evaluación Técnica fueron desestimadas las ofertas de las empresas ENGINEERING S.A. y A&C ELECTRONICA S.R.L., por no acercar la documentación solicitada para la evaluación técnica en tiempo y forma, según Notas cursadas en su oportunidad.-

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa de la empresa **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas y expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo) expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
9	Certificado de registro de marca del bien ofertado expedido por la institución competente	CUMPLE
10	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
12	Copia de contratos y Facturaciones de venta de bienes similares de los últimos 2 años	CUMPLE
13	Resultado de pruebas en la cual fue sometida el bien por parte del fabricante.	CUMPLE
14	Manuales técnicas que posee el Vehiculo	CUMPLE
15	Curriculum de los funcionarios a cuyo cargo estarán el montaje del bien solicitado	CUMPLE
16	Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes de Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, y no es limitado.	CUMPLE

17	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.,** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	837,284,727	3.62236	2,867,283,525	1.06831	10,270,002,898	13.98559	
PASIVO CORRIENTE	231,143,510		2,683,933,125		734,327,428		6.2

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6.2.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	231,143,510	0.25364	2,683,933,125	0.67806	3,829,481,362	0.34699	
ACTIVO TOTAL	911,305,109		3,958,277,365		11,036,209,523		0.4

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,4 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	214,034,924	0.31468	274,324,240	0.21527	1,931,227,502	0.26798	
PATRIMONIO NETO	680,161,599		1,274,344,240		7,206,727,891		0.3

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,3**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para

la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
6	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE
7	Facturación igual o superior a los 50 % del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta)	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la empresa **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.** tiene la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		TRAGET INTERNACIONAL TRADING S.A.
1	Documentos que acrediten ser importador, Distribuidor y/o Sub distribuidor Oficial del bien ofertado (el oferente deberá demostrar ser importador o en todo caso su proveedor deberá acreditar serlo)	CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes a los 2 (dos) últimos años.	CUMPLE
3	Listado de tres (3) clientes de Instituciones Públicas, indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE

4	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
5	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
6	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
7	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE
8	Para los Importadores, Representantes, Distribuidores o Sub distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
9	Contrato u otro documento que evidencie la relación del oferente con el fabricante	CUMPLE
10	Curriculum de los funcionarios a cuyo cargo estarán el montaje del bien solicitado	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.** tiene la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 16:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:00 hs del día 20 de noviembre a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMPLEO TÁCTICO", Y EVALUACIÓN TECNICA.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 9 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 297 de fecha 22 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres físicos de fecha 08 de noviembre de 2012, donde se dejaron las siguientes constancias:

1.- El representante de la empresa TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., presente en éste acto desea dejar constancia de lo siguiente: - Las especificaciones técnicas presentadas en la carpeta de ofertas de la empresa ENGINEERING S.A., expone que el vehículo cuenta con dos cilindros en "V", aceleración por medio de giro de puño, lado derecho, y 35 HP de potencia. En cuanto a la autorización del fabricante fue presentada en idioma extranjero (inglés), por parte de la empresa ENGINEERING S.A., el Registro de marca se encuentra en trámites, en catálogo del producto ofertado esta en inglés y no presenta especificaciones técnicas en el catálogo, y en relación a la provisión de equipos similares presenta como referencia la venta de paracaídas.

2. Con relación a la empresa A Y C ELECTRONICA S.R.L., presentan una autorización del fabricante hecha en Paraguay, otorgada por el empresa CYSA, la cual no documenta su respaldo de distribución para el país, no presenta especificaciones técnicas del FRONTIER 8X8 650; en referencia a los equipos similares presenta la venta de heladeras e impresoras.

Asimismo, se observa que en el cuadro de control lo asentado en el acta de apertura de sobres físicos la falta de presentación de los siguientes:

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: *"... 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnicas....".-***

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme al resultado de la Subasta a la Baja Electrónica y la planilla de comparación de precios que se adjunta.

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**ENGINEERING S.A.**	**Gs. 2.509.992.000.-**
2	**A Y C ELECTRONICA S.R.L.**	**Gs. 2.517.999.996.-**
3	**TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A.**	**Gs. 2.524.000.000.-**

Que, prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación a través de la UOC, curso las siguientes notas a fin de la mejor estimación de las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas:

- Por Nota de fecha 12 de noviembre de 2012 dirigida a la empresa ENGINEERING S.A.(PRIMERA MEJOR OFERTA), se solicitaron los siguientes documentos, cuya presentación debía ser en el plazo perentorio de 24 horas luego de recibida la Nota: - Catálogos Originales legibles en idioma original con su respectiva traducción al idioma español. – Documentos respaldatorios de Certificación y que demuestre la venta de productos similares.- Autorización de comercialización del producto en español otorgado por el fabricante.- Traducción de todos los documentos presentados en idioma Chino e inglés.- Especificar logar donde serán fabricados y/o modificados los componentes que ocupen mano de obra nacional.- Esquemas, diseños y especificaciones técnicas de los componentes a ser fabricados a nivel Nacional.- Diseño, Especificaciones Técnicas y Lugar de fabricación de la Jaula antivuelco y del trailler.- Soporte Técnico y post Venta (Dirección de Talleres, nivel de mantenimiento del proveedor y el fabricante).- Marca y capacidades (Potencia en HP) del motor fuera de borda contenida en su oferta. – Licencia del Fabricante para la construcción o modificación de los componentes del producto por mano de obra Nacional.-

- Por Nota de fecha 13 de noviembre de 2012, dirigida a la empresa A&C ELECTRONICA S.R.L. (SEGUNDA MEJOR OFERTA), se solicitaron los siguientes documentos, cuya presentación debía ser en el plazo perentorio de 24 horas luego de recibida la Nota: - Catálogos originales legibles en idioma original con su respectiva traducción al Idioma Español.- Documentos respaldatorios que certifique y demuestre la venta de productos similares dentro del territorio nacional.- Autorización de comercialización del producto en español otorgado por el fabricante o distribuidor autorizado. – Certificado de calidad ISO vigente.- Especificar lugar donde serán fabricados y/o modificados los componentes que ocupen mano de obra nacional. – Esquema, diseño y especificaciones técnicas de los componentes a ser fabricados a nivel Nacional. – Diseño, especificaciones técnicas y lugar de fabricación de la jaula antivuelco y del trailler. – Soporte técnico y post venta. (Dirección de los talleres, nivel de mantenimiento del proveedor y el fabricante). – Marca y capacidades (Potencia en HP) del motor fuera de borda contenida en su oferta. – Licencia del Fabricante para la construcción o modificación de los componentes del producto por mano de obra Nacional. – Curriculum de los funcionarios a cuyo cargo estarán el montaje del bien solicitado y la capacitación técnica de su utilización. – Curriculum

de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo ofertado con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.-

- Por Nota de fecha 14 de noviembre de 2012, dirigida a la empresa TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. (TERCERA MEJOR OFERTA), se solicitaron los siguientes documentos, cuya presentación debía ser en el plazo perentorio de 24 horas luego de recibida la Nota: - Especificar dirección y acuerdo firmados con la empresa en la que serán fabricados los componentes nacionales. – Esquemas diseños y especificaciones técnicas de los componentes a ser fabricados a nivel nacional. – Diseño, especificaciones técnicas y Lugar de fabricación de la Jaula antivuelco y de tráiler. – Marca y capacidades (Potencia en HP) del Motor fuera de borda contenida en su oferta. – Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo), expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura competente. – Certificado de Registro de Marca del bien ofertado expedido por la Institución competente. -Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de (2) Bancos o entidad financiera de la República del Paraguay. –Facturación igual o superior a los 50% del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta).- Contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50% del monto de la oferta por provisión de bines similares a empresas públicas y/o privadas, discriminado de los 2 (dos) últimos años. – Certificación de calidad del bien ofertado.-

- **Que, la empresa ENGINEERING S.A., no ha contestado en tiempo y forma las consultas hechas, como tampoco ha remitido los documentos referentes a las especificaciones técnicas solicitadas, lo cual hace IMPOSIBLE LA EVALUACIÓN TECNICA DE SU OFERTA.-**

- Que, por Nota de fecha 14 de noviembre de 2012, **la empresa A & C ELECTRÓNICA S.R.L.**, solicita un plazo de prórroga para la provisión de los documentos, solicitados en 24 horas contados desde la fecha; **y se deja constancia que hasta la fecha de cierre del presente acta, en fecha 19 de noviembre de 2012 aún NO HA ACERCADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, <u>lo cual hace imposible la evaluación técnica de su oferta</u>.-**

- Que, en fecha 15 de noviembre del año en curso, la empresa **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., HA PRESENTADO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.-**

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** del bien ofertado conforme a los informes y documentos arrimados por los oferentes, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en tal sentido se han remitido las carpetas de ofertas con los documentos solicitados a fin que los técnicos del Centro de Investigación del Comando del Ejército, y Miembros del Comité de Evaluación se expidan al respecto, lo cual se hizo en los siguientes términos:

ENGINEERING S.A.: ***"Observación:*** *La presente oferta no puede ser evaluada, debido a que no se presentaron en tiempo y forma los catálogos y documentación requerida por nota remitida a las 16:30 hs. del día lunes 12 de Noviembre del año en curso, a la Empresa Engineering.*

A & C ELECTRONICA S.R.L.: ***"Observación:*** *La presente oferta no puede ser avaluada, debido a que no se presentaron en tiempo y forma los catálogos y documentación requerida por nota remitida a las 18:00 hs. del día martes 13 de noviembre del año en curso, a la empresa A&C.-*

TARGET S.A.: ***"Observación:*** *Se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas de la Adenda N° 1 del llamado a Licitación Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2012.-*

<u>OBSERVACIÓN:</u> Los informes técnicos arriba mencionados se adjuntan y forman parte del presente acta de evaluación.-
Se deja constancia también que en base a los requerimientos hechos por Nota, que obran en el presente informe, las empresas ENGINEERING S.A. (1ra. MEJOR OFERTA), y A&C ELECTRONICA S.R.L. (2da. MEJOR OFERTA), no han acercado los documentos explicativos de las especificaciones técnicas de su oferta en el tiempo de 24 horas, por tanto no pudieron ser evaluadas, desestimándose las mismas por carecer de

especificaciones técnicas. Tampoco ambas empresas señalaron el taller que en el territorio nacional harían los montajes de los bienes ofertados, ni la transferencia tecnológica de los mismos, como tampoco arrimaron los curriculum de las personas encargadas del ensamble, montaje y puesta en funcionamiento de los vehículos tácticos. No presentando además los contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares (VEHICULOS), de los últimos dos años.-
Se deja constancia que la empresa ENGINEERING S.A. ha presentado sus documentos de representación y autorización del fabricante en idiomas chino e inglés, no presentando la traducción solicitada al idioma español, como bien se condicionaba en el PBC.-
Se hace constar también que la empresa A&C ELECTRONICA S.R.L., presenta una Autorización del Fabricante de la firma CYSA – CONFORT Y COMODIDAD SOCIEDAD ANONIMA, que a su vez tiene representación de la firma AUTOMOVILES Y CAMIONES S.R.L., quien es Socio Usuario del Puerto Franco de Iquique de Chile, lo cual no sugiere relación con el fabricante, por no acreditar relación alguna entre ambos; por tanto se desmerita su validez.-
En atención a lo arriba mencionado se procedió a evaluar la TERCERA MEJOR OFERTA, perteneciente a la empresa TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., la cual acerco en su totalidad los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en la Nota de fecha 14 de noviembre de 2012 y obran en los archivos de la UOC.

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye:

Que, la oferta de la Empresa **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones** y el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: "***Artículo 60 Análisis.*** *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: … 5)* ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".-***

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 16 de noviembre de 2012, y acordándose una próxima reunión para el día 19 de noviembre de 2012 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMPLEO TÁCTICO", Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 9 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 297 de fecha 22 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **ENGINEERING S.A.**
- **A Y C ELECTRONICA S.R.L.**
- **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		ENGINEERING S.A.	A Y C ELECTRONICA S.R.L.	TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que **las Empresa ENGINEERING S.A., A Y C ELETRONICA S.R.L., y TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

- Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son en el orden de la subasta:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**ENGINEERING S.A.**	**Gs. 2.509.992.000.-**
2	**A Y C ELECTRONICA S.R.L.**	**Gs. 2.517.999.996.-**
3	**TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A.**	**Gs. 2.524.000.000.-**

Una vez determinada la oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las

11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs. del día 9 de noviembre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

CCP ADQUISICION DE DE VEHICULOS DE EMPLEO TACTICO

					A & C ELECTRONICA S.R.L.				TARGET S.A.				ENGINEERING			
Ítem	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Presentacion	Marca	Procedencia	P/Unitario IVA INCLUIDO	P/Total IVA INCLUIDO	Marca	Procedencia	P/Unitario IVA INCLUIDO	P/Total IVA INCLUIDO	Marca	Procedencia	P/Unitario IVA INCLUIDO	P/Total IVA INCLUIDO
1	25101905-9999	Vehículo todo terreno de alta movilidad multipropósito anfibio 8x8	12	Unidad	ARGO	CANADA	209.833.333	2.517.999.996	ARGO	CANADA	210.333.333	2.524.000.000	XIBEIHU	CHINA	209.166.000	2.509.992.000
							TOTAL	2.517.999.996			TOTAL	2.524.000.000			TOTAL	2.509.992.000